

JOAQUÍN MOLLINEDO GÓMEZ ZORRILLA con D.N.I 26.030.320 R en calidad de SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CEUTA,

Con motivo de la interposición de un recurso en materia de contratación, que manifiesta una posible vulneración para la concurrencia en igualdad de condiciones de las empresas licitantes o potenciales licitadores, al haberse incluido entre los criterios de valoración la utilización de Normas ISO y/o planes de igualdad, y aunque por razón de su cuantía no cabe recurso especial en materia de contratación,

RESUELVE:

Suspender el procedimiento de contratación del Expediente SEPE/02/24 *Contratación de la prestación de servicios y medios de soporte publicitarios necesarios para la elaboración, diseño, ejecución, planificación y seguimiento de un plan de divulgación y de difusión destinado a la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas (F221017AA)*

Y para que conste a los efectos oportunos en Ceuta a 20 de marzo de 2024

Joaquín Mollinedo Gómez-Zorrilla
Secretario General